



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

**INFORME COMPLEMENTARIO
EVALUACIÓN DEL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD
DE ADMISIÓN A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU**

**ÁREA FUNCIONAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE
MACHUPICCHU**

SIGLAS

- SHM-PANM: Santuario Histórico de Machupicchu - Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu
- AFPANM: Área Funcional del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu
- VUE - Valor Universal Excepcional
- CSRМ - Cultural Site Research and Management
- RCI: Red de Caminos Inka del SHM-PANM
- CPM: Centro del Patrimonio Mundial
- IRRO: Implementación de las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable para el Santuario Histórico de Machupicchu - 2015" y resultados obtenidos: 2016-2019



1. Antecedentes

1.1. Que, en función al documento denominado "Implementación de las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable para el Santuario Histórico de Machupicchu - 2015" y resultados obtenidos: 2016-2019"¹, y a los informes N°000280-2020-PANM, N°000307-2020-PANM, N°000159-2020-DDC-CUS/MC, N°000197-2020-DDC-CUS/MC y N°000200-2020-DGPA-MC, el Ministerio de Cultura emitió la Resolución Ministerial N°173-2020-MC donde se estableció la capacidad de admisión de la Ilaqta de Machupicchu en función a la Alternativa 2 del "Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable del Santuario Histórico de Machupicchu - CSR" (Comer 2015) aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2016-DDC-CUS/MC.

1.2. Que, la decisión de fijar la capacidad de admisión a la Ilaqta de Machupicchu en un máximo de 2,244 visitantes diarios, fue comunicada al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO a través de Cancillería, cumpliendo con las reiterativas recomendaciones que la Unesco brindaba al Estado peruano desde el año 2016.

1.3. Que, de acuerdo con el reporte de la misión reactiva de la UNESCO (2017-06-02_PER_CMLP2468- Mission report Machu Picchu), entre otros, se indica: "Es importante subrayar que el desarrollo debe ser impulsado y controlado por las necesidades de conservación, no por la demanda turística."(p. 18)

1.4. Que, las decisiones aprobadas por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO respecto al SHM-PANM, reunido en su 44 sesión, efectuada del 16 al 31 de julio de 2021 (WHC/21/44.COM/7B.Add p. 155-158) incluyen, entre otras, las siguientes²:

5. También acoge con satisfacción la finalización de la revisión del estudio de capacidad de carga de 2015 y el establecimiento de límites de visitantes en función de la capacidad de carga definida para preservar el valor universal excepcional (VUE) de la propiedad, y también solicita al Estado parte que implemente medidas para gestionar eficazmente las visitas, en concordancia con la capacidad de carga para garantizar el VUE de la propiedad;

6. También acoge con beneplácito la información sobre el nuevo Centro de Visitantes y alienta al Estado parte a finalizar la Evaluación de Impacto del Patrimonio (EIA) y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), y a continuar la campaña de información a fin de obtener el apoyo de la población local;

1.5. Que, en la primera sesión extraordinaria virtual del Comité Directivo de la UGM del 13/08/21, convocada mediante oficio 003-2021-GR-Cusco/gr/UGM-PR se encargó al Ministerio de Cultura realizar un informe técnico para evaluar el incremento de la capacidad de admisión a la Ilaqta de Machupicchu.

1.6. Que, en reunión del Comité Técnico de la UGM del 20/08/21, el jefe del AFPANM expuso el cuadro explicativo de los posibles incrementos de la capacidad de admisión a la Ilaqta de Machupicchu, señalando que el incremento a corto plazo se podría dar en función a la apertura de la Ruta 4 (Camino Perú) de la RCI y de la Ruta Alterna Montaña Machupicchu,

¹ En adelante IRRO. Este documento incluye la evaluación de la implementación de las recomendaciones del estudio de Comer (2015) -con especial énfasis en la conservación de los atributos que sustentan el VUE de Machupicchu- y los resultados obtenidos. Asimismo, se presentan los alcances y la necesidad de la construcción del Centro de Visitantes, infraestructura que coadyuvará a la conservación de la Ilaqta de Machupicchu y su VUE.

² La traducción es nuestra.



con doscientos (200) visitantes diarios en cada Ruta (previstas a ser abiertas el 15/09/21) y que la instalación de sensores en la llaqta de Machupicchu, cámaras de video seguridad, central de monitoreo, entre otros, podrían dar como resultado un incremento adicional de 200 visitantes diarios a la llaqta de Machupicchu (previsto para diciembre de 2021). Mientras que los demás incrementos serían posibles en función a un monitoreo y evaluación permanente de la idoneidad de las medidas adoptadas, garantizando la conservación del monumento.

1.7. Que, mediante votación (6 votos a favor y 3 votos en contra), (consigna o adjunta el acta) el Comité Técnico de la UGM, se manifestó a favor de un incremento gradual controlado que evitará afectaciones a los atributos del Valor Universal Excepcional de la propiedad. Dicho incremento ha sido sustentado por la jefatura del AFPANM en el documento denominado "INFORME EVALUACIÓN DEL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ADMISIÓN A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU".

1.8. Que, mediante OFICIO N° 055 -2021 GR CUSCO/GR/UGM-ST-GGQP del 31/08/21, el secretario técnico de la UGM convoca a la tercera sesión extraordinaria virtual del comité técnico de UGM para el 01/09/21 con único tema de agenda "Mejora de la propuesta presentado por la DDCC respecto a la capacidad de aforo de la Llaqta de Machupicchu".

1.9. Que, mediante OFICIO N° 065 -2021 GR CUSCO/GR/UGM-ST-GGQP del 03/09/21, el secretario técnico de la UGM convoca a la cuarta sesión extraordinaria presencial del comité técnico de UGM con un único tema de agenda "Mejora del informe por la DDCC respecto a la capacidad de aforo de la llaqta de Machupicchu mediante exposición de propuestas".

1.10. Que, de acuerdo a la convocatoria del ítem 1.9., el 06/09/21 se realizaron las presentaciones de propuestas que fueron enviadas el mismo día por el MINCETUR, gremios de turismo de Cusco y la municipalidad distrital de Machupicchu, evidenciándose que las propuestas presentadas no constituyen informes técnicos que sustenten una posible ampliación de la capacidad de admisión a la llaqta de Machupicchu en el marco de la conservación del patrimonio.

1.11. Que, mediante oficio N° 010-2021 GR CUSCO/GR/UGM-PR del 07/09/21, el Gobernador Regional de Cusco, convoca a la tercera sesión extraordinaria virtual del comité directivo de UGM en la misma fecha con los siguientes temas de agenda: "1. Revisión de informe de comité técnico y 2. Propuesta de modificatoria de Resolución Ministerial N°173-2021/MC". Como acuerdo de esta reunión se encargó al comité técnico de la UGM una re-evaluación del informe técnico de la DDC-Cusco luego de una inspección a la llaqta de Machupicchu con la participación de la DDC-Cusco, Gercetur, Sernanp, MDM y la Secretaría Técnica de la UGM.

Durante dicha inspección, realizada el 08 y 09 de setiembre de 2021, todos los asistentes pudieron conocer de primera mano que las medidas de conservación adoptadas y por adoptar resultan sumamente necesarias para evitar impactos negativos en los atributos físicos del Valor Universal Excepcional del SHM-PANM. Asimismo, se evidenció la problemática respecto a que no se respetan a cabalidad los horarios de ingreso al monumento; que un porcentaje alto de guías de turismo vulnera el reglamento de visita y los protocolos de bioseguridad, principalmente en el tema de uso de mascarillas, espacios de explicación, lugares de paso, tiempos de permanencia, entre otros.

1.12. Que, mediante OFICIO N° 057-2021 GR CUSCO/GR/UGM-PR del 10/09/21, el secretario técnico de la UGM remite el acta de visita técnica de la inspección realizada el 08 y 09 de setiembre.

1.13. Que, en función a lo solicitado por el comité directivo de la UGM, se ha realizado una evaluación y modificación del cuadro de incrementos que sería viable siempre y cuando se



cumplan con todas las consideraciones expuestas para las rutas Montañas Machupicchu, Waynapicchu, Huchuypicchu y Ruta 4 de la RCI (que permitirían el incremento a corto plazo ítems 3.7, 3.8 y 3.9 del presente informe) y la totalidad de los condicionamientos y compromisos internos, externos e intersectoriales (ítems 4 y 5 del presente informe).

2. Consideraciones Generales

2.1. De acuerdo con la UNESCO, el eje central de la gestión de una propiedad inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial es la **conservación sostenible de los atributos físicos** que expresan el Valor Universal Excepcional (VUE) de la propiedad (Principio Central).

2.2. Cualquier incremento de la capacidad de admisión que se realice sin observar este principio pone en riesgo la conservación del VUE de Machupicchu y sus atributos como lo advirtió el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco.

2.3. Cada avance significativo en la gestión (A y B del cuadro 1) permitirá un incremento progresivo de la capacidad de admisión en la llaqta de Machupicchu.

2.4. Cuando se cuente con todos los instrumentos necesarios para la Gestión de los Potenciales Impactos, la capacidad de admisión máxima continuará siendo permanentemente revisada para asegurar la conservación sostenible de la propiedad, cautelando por que no se degraden sus atributos físicos de su VUE ni se pierda la alta satisfacción de la experiencia de visita.

2.5. Para la efectiva implementación de estos avances en el Modelo de Gestión del SHM-PANM, es crucial que todos los actores que participan en su operación turística colaboren en la difusión hacia el público (a través de los diferentes medios nacionales e internacionales) de las normas de visita y la disponibilidad limitada de boletos diarios.



AVANCES NECESARIOS EN LA MEJORA DE GESTIÓN DE MACHUPICCHU:

INCREMENTO DE CAPACIDAD (VISITANTES DIARIOS)

A Ampliación del Espacio Disponible y de las Oportunidades Temáticas de Uso del Espacio Patrimonial para la Experiencia Turística		POTENCIAL	ACTUAL
		2,596	0
Ampliación de Territorio Patrimonial	1.- Incorporación del Acceso x Ruta 4 de la RCI Piso de Valle (Marg. Izq) Ruta Perú	200	0
	2.- Apertura de la Ruta Alternativa Montaña Machupicchu	400	0
	3.- Apertura de las Rutas montañas Waynapicchu y Huchuypicchu	400	0
	4.- Incorporación de la Rutas Andenes Orientales e Inkaraqay	600	0
Ampliación de Opciones Temáticas (con Centro de Visitantes)	5.- Habilitación de Boletos Diferenciados x tipo de Circuitos en la Llaqta	346	0
	6.- Incorporación del Jardín Botánico, Jardín de Plantas medicinales y Atractivos Ribereños	200	0
	7.- Incorporación del Nuevo Museo de Sitio Chavez Bailón	200	0
	8.- Incorporación del Módulo de Inmersión a la Experiencia Machupicchu (más Auditorio)	250	0

B Incorporación de Herramientas para el Monitoreo Y Gestión Sostenible de Potenciales Impactos en los Atributos del Valor Universal Excepcional		POTENCIAL	ACTUAL
		1,100	0
En las 6 Zonas de la Llaqta	1.- Incorporación de Sensores en el Area Patrimonial	100	0
	2.- Incorporación de Sist. Integral de Monitoreo Preventivo (cámaras, monitores, etc.) - Módulo de Control provisional	100	0
En el Centro de Visitantes	3.- Incorporación del Área Científica de Monitoreo y Seguimiento de Potenciales Impactos	400	0
	4.- Centralización del Ingreso y Dosificación de la Visita desde el Centro de Visitantes	500	0

Cuadro 1. Posibles incrementos en la capacidad de admisión a la llaqta de Machupicchu.

2.6. El potencial de incremento de la capacidad de admisión según el ítem A es de 2,596 visitantes; mientras que el potencial del ítem B es de 1,100 visitantes. El potencial de ambos ítems más la capacidad actual (2,244 visitantes) permitiría incrementar la capacidad de admisión a la Ilaqta de Machupicchu hasta un máximo de 5,940 visitantes diarios, cifra concordante con la Alternativa 4 del “Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable del Santuario Histórico de Machupicchu” (Comer 2015), cuando el Centro de Visitantes se encuentre en funcionamiento. Al corto y mediano plazo, la implementación de los primeros 4 puntos del ítem A permitiría incrementar la capacidad de admisión en 1,600 visitantes; mientras que con los 2 primeros puntos del ítem B, el incremento adicional sería de 200 visitantes. Esto significaría 1,800 visitantes adicionales a los 2,444 actuales.

3. Evaluación

3.1. Que de acuerdo con Comer (2015), el número apropiado de visitantes está en relación directamente proporcional a las condiciones de manejo del sitio y por ello, propone cuatro alternativas teóricas, cada una con cifras sugeridas de acuerdo al manejo del flujo de visitantes y a intervenciones puntuales en la conservación, protección, transferencia de información y monitoreo de resultados. Las cuatro alternativas son:

En la alternativa 1, el número de visitantes excede la capacidad de carga de la Ilaqta diariamente bajo la estructura del actual flujo de visitantes. Los puntos más vulnerables que determinan la capacidad de carga por ser puntos de congestión fueron el Intiwatana, el Templo del Cóndor, el Templo del Sol y la Plaza Sagrada. Debe de entenderse “congestión de visitantes” al hacinamiento que se produce durante la visita, que afecta tanto la conservación de los valores universales del bien cultural como una degradación temporal de la experiencia de los visitantes. La capacidad de carga de la Plaza Sagrada es de 2,244 personas/día, por lo tanto la capacidad de carga de toda la Ilaqta se limitaría a ello, incluso si el acceso al Intiwatana y al Templo del Sol fuera denegado y la entrada a la Ilaqta no se usara como punto de explicación porque todas las rutas estándar pasan a través de la Plaza Sagrada.

En la alternativa 2, si el acceso a todas las estructuras vulnerables y los puntos de congestión fueran eliminados, la capacidad de carga se mantendría en 2,244 personas/día, determinada por el factor limitante de la capacidad de carga de la Plaza Sagrada como se señala en la alternativa 1.

En la alternativa 3, se propone establecer rutas de entrada y/o salida del área nuclear de la Ilaqta a través de nuevos senderos como Inkaraqay y Andenes Orientales (que son parte de Proyectos de Inversión de la DDC-Cusco) y la rampa de salida (inaugurada en 2016), así como otros que podrían desarrollarse en el futuro. Ello puede aumentar la capacidad de carga de dos maneras: disminuyendo la congestión en la entrada principal a la Ilaqta e introduciendo flujos de visitantes por otros puntos. De esta manera, el flujo de visitantes a través de la Ilaqta será más constante. Esta alternativa implica también el establecimiento de boletos temporizados, nuevas áreas de explicación, monitoreos y limitar el acceso a espacios vulnerables. La capacidad de carga general de la Ilaqta se incrementaría significativamente a aproximadamente 4,455 personas/día.

La alternativa 4 consiste en implementar nuevos accesos, introducir boletos programados, eliminar puntos de congestión, implementar monitoreo y gestión del flujo de visitantes, establecer nuevas áreas de explicación y proporcionar orientación en un centro de visitantes y a través de proveedores de productos complementarios.

La diferencia fundamental de las alternativas 3 y 4, es proporcionar orientación al visitante a la Ilaqta previa a la vista. Este es un elemento fundamental de gestión y protección del monumento. Los visitantes ahora llegan sin que se les haya presentado



claramente la información de que deberían moverse por el sitio de manera segura y cómoda pero sin afectar al monumento. Si se implementaran todos los elementos en la alternativa 4, pero fundamentalmente la construcción del Centro de Visitantes en el acceso a Machupicchu, la capacidad de carga teórica para el Ilaqta sería de 5,940 personas/día.

Al respecto, el análisis y evaluación de las intervenciones por parte del AFPANM en el SHM-PANM desde el año 2016 hasta la actualidad han probado que las medidas adoptadas -siguiendo las recomendaciones del Estudio de Comer (2015)- muestran resultados altamente significativos que contribuyen con la mejora de la gestión del SHM-PANM.

3.2. Que, de acuerdo a las condiciones del informe IRRO, las áreas disponibles para la visita turística eran las siguientes:

2020	
ÁREA NUCLEAR DE LA LLAQTA DE MACHUPICCHU	99975.3 m ²
ÁREAS HABILITADAS PARA EL TRÁNSITO DEL TURISMO	6012.66 m ²
ÁREAS DE EXPLICACIÓN	3820.47m ²
ÁREAS HABILITADAS PERMANENTEMENTE PARA EL USO TURÍSTICO	6984.36 m ²
ÁREAS RESTRINGIDAS PARA EL TRÁNSITO DEL TURISMO POR HORARIOS	560.83 m ²
ÁREAS RESTRINGIDAS PERMANENTEMENTE PARA EL TURISMO	82469.34 m ²
ÁREAS DE APERTURA DEL CAMINO PEATONAL (CAMINO INKA)	127.64 m ²

Figura 1. Metrajes en el área nuclear de la Ilaqta de Machupicchu en julio de 2020.

3.3. Que, dichas área se han reducido, lo que permite una conservación más efectiva del monumento y control de la visita turística de acuerdo al siguiente cuadro:

2021	
ÁREA NUCLEAR DE LA LLAQTA DE MACHUPICCHU	99975.3 m2
ÁREAS HABILITADAS PARA EL TRÁNSITO DEL TURISMO	5272.32 m ²
ÁREAS DE EXPLICACIÓN	3515.41 m ²
ÁREAS HABILITADAS PERMANENTEMENTE PARA EL USO TURÍSTICO	2464.44 m ²
ÁREAS RESTRINGIDAS PARA EL TRÁNSITO DEL TURISMO POR HORARIOS	759.17 m ²
ÁREAS RESTRINGIDAS PERMANENTEMENTE PARA EL TURISMO	87727.17 m ²
ÁREAS HABILITADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD RESTRINGIDA	236.77 m ²

Figura 2. Metrajes en el área nuclear de la Ilaqta de Machupicchu a partir de noviembre de 2020.

3.4. Que, la mayor condicionante de la alternativa dos es la capacidad de la Plaza Sagrada, de acuerdo a lo cual no se podría incrementar la capacidad de 2,244 visitantes.

3.5. Que, actualmente se encuentran establecidas dos rutas altas y dos rutas bajas en sus versiones largas y cortas, y solamente la ruta larga alta permite el ingreso a la Plaza Sagrada.





Figura 3. Circuitos establecidos en el área nuclear de la llaqta de Machupicchu a partir de noviembre de 2020. El circuito bajo corto corresponde a la línea amarilla, mientras que el circuito bajo largo corresponde a la línea celeste.



3.6. Que, el sistema de boletos de ingreso por horas viene probando ser efectivo aunque con ciertas limitaciones relacionadas a temas de difusión de información al respecto.

🕒 Horarios disponibles: Tuesday, August 24, 2021

TARIFAS:		PRECIO:	
Adulto	S/ 152.00	Adulto X 1	S/ 152.00
Estudiante	S/ 77.00	A PAGAR	S/ 152.00
Menor	S/ 70.00		

👉 Seleccionar la hora de ingreso a la Llaqta de Machupicchu

06:00 a 07:00 hrs Agotado	07:00 a 08:00 hrs Agotado	🕒 Ingreso 08:00 a 09:00 hrs 4	09:00 a 10:00 hrs Agotado	🕒 Ingreso 10:00 a 11:00 hrs 14	🕒 Ingreso 11:00 a 12:00 hrs 46
	🕒 Ingreso 12:00 a 13:00 hrs 226	🕒 Ingreso 13:00 a 14:00 hrs 263		🕒 Ingreso 14:00 a 15:00 hrs 330	

[Continuar con la reserva](#)

Figura 4. Plataforma de venta de boletos virtual (www.machupicchu.gob.pe) con disponibilidad en base a horarios.

3.7. Ruta Alternativa Montaña Machupicchu

El AFPANM ha culminado con las labores de mantenimiento de la Ruta Alternativa Montaña Machupicchu y su reapertura se tiene programada para el 01 de octubre de 2021.

A la ruta alternativa Montaña Machupicchu se accede mediante el camino contemporáneo a través del Puesto de Control N° 8 y cuya salida se da por el mismo camino contemporáneo, es decir que, para acceder y retirarse de esta ruta alternativa, los visitantes no ingresan al área nuclear del monumento ni interfieren con el normal desarrollo de los circuitos establecidos³.

Asimismo, en mayor medida la ruta alternativa Montaña Machupicchu es un camino de un ancho considerable que admite un desplazamiento holgado de los visitantes permitiendo el distanciamiento social y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el protocolo de bioseguridad.

Que, históricamente se han manejado 400 espacios disponibles para esta ruta alternativa con un Primer Grupo de 200 visitantes ingresando entre 07:00 y 08:00 horas y un Segundo Grupo de 200 visitantes ingresando las 10:00 y 11:00 horas

Para la reapertura de esta ruta se propone una capacidad de un máximo de 400 visitantes distribuidos en dos grupos de 200 visitantes en cada horario, siendo el Primer Grupo de 200 visitantes con el ingreso entre 06:00 y 07:00 horas y el Segundo Grupo de 200 visitantes con el ingreso entre 08:00 y 09:00 horas.

Si bien estos visitantes deberían estar incluidos en la capacidad de admisión de la Ilaqta de la Ilaqta de Machupicchu, en función a lo descrito, resulta evidente que el incremento de 400 visitantes es viable considerando lo siguiente:

1. Los visitantes deben ingresar en el horario correspondiente y dirigirse directamente al control de ingreso a la ruta alternativa Montaña Machupicchu.
2. Dichos visitantes tiene derecho a reingresar al monumento para hacer el recorrido en el área nuclear estrictamente por la ruta baja corta, que no ingresa a la Plaza Sagrada.
3. El correcto desarrollo de la implementación de esta ruta alternativa y su permanente monitoreo minimizaría cualquier impacto negativo sobre el monumento.

3.8. Rutas Alternativas Montañas Waynapicchu y Huchuypicchu

El AFPANM viene realizando las labores de mantenimiento de las Rutas Alternativas Montañas Waynapicchu y Huchuypicchu. Su reapertura se tiene programada para el 01 de octubre de 2021.

A las rutas alternativas Montañas Waynapicchu y Huchuypicchu se accede mediante el circuito bajo largo y su salida se da siguiendo el mismo circuito⁴ (Figura 3).

³ Información Adicional: Tiempo de recorrido aproximado Ruta Alternativa Montaña Waynapicchu (CONTROL-CIMA-CONTROL) = 1.5 horas; Distancia desde el Puesto de Control hasta la cima montaña Waynapicchu: 922 metros; Altitud en la cima: 2682 msnm; La cima se cierra a las 14:00 horas. Tiempo de recorrido aproximado Ruta Alternativa Montaña Huchuypicchu (CONTROL-CIMA-CONTROL) = 50 minutos; Distancia desde el Puesto de Control hasta la cima montaña Huchuypicchu: 211 metros; Altitud en la cima: 2682 msnm; La cima se cierra a las 14:00 horas.

⁴ Información Adicional: Tiempo de recorrido aproximado (CONTROL-CIMA-CONTROL) = 4 horas; Distancia desde el Puesto de Control Montaña Machupicchu hasta la cima: 1600 metros; Altitud en la cima: 3085 msnm; La cima se cierra a las 12:00 horas.



Asimismo, estas dos rutas alternas presentan caminos reducidos y cables de seguridad para un ascenso y descenso seguro.

Que, históricamente se han manejado 400 espacios disponibles para la ruta alterna Montaña Waynapicchu y que la ruta alterna montaña HuchuyPicchu se encontraba incluida dentro de la primera, es decir, que los visitantes podían visitar ambas montañas con un solo boleto de esta ruta alterna con un Primer Grupo de 200 visitantes ingresando entre 07:00 y 08:00 horas y un Segundo Grupo de 200 visitantes ingresando las 10:00 y 11:00 horas.

Para la reapertura, y en función a las medidas de conservación y de bioseguridad COVID-19, se propone una capacidad de un máximo de 200 visitantes para la ruta alterna Montaña Waynapicchu distribuidos en 4 grupos con el ingreso de 50 visitantes por horario, siendo el primer horario de ingreso entre las 06:00 y 7:00 horas, el segundo entre las 08:00 y 09:00 horas, el tercero entre las 10:00 y 11:00 horas y el cuarto entre las 12:00 y 13:00 horas

Para el caso de Montaña HuchuyPicchu la capacidad será de un máximo de 200 visitantes distribuidos en nueve grupos de 22 visitantes en cada horario, siendo el primer horario entre las 06:00 y 07:00 horas y el último entre las 14:00 y 15:00 horas (9 horarios).



TIEMPO DE CAMINATA / HIKING TIME
DESDE/FROM CONTROL HASTA/TO HUCHUYPICCHU 25' APROX.
DESDE/FROM CONTROL HASTA/TO WAYNAPICCHU 40' APROX.

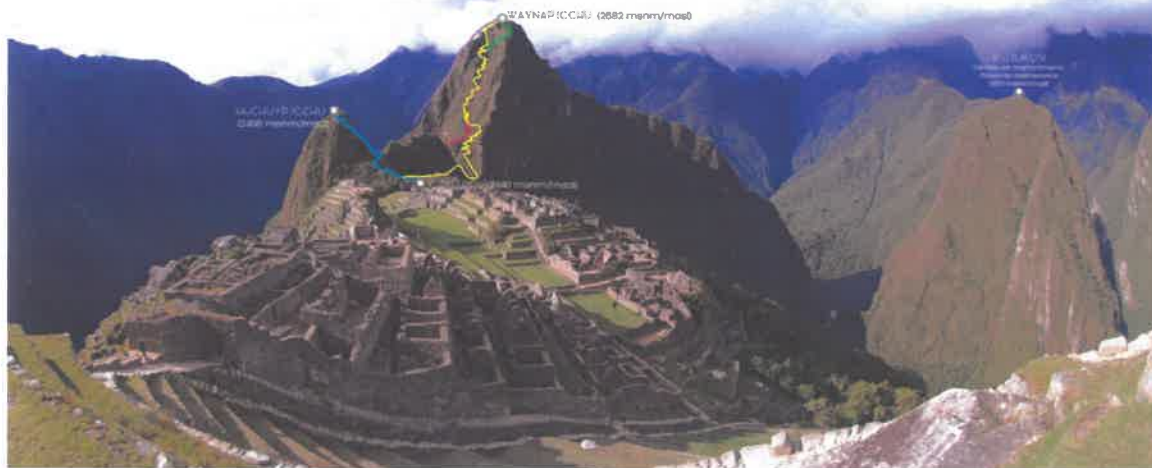


Figura 5: Rutas alternas Montañas Waynapicchu y HuchuyPicchu.

Si bien estos visitantes deberían estar incluidos en la capacidad de admisión de la Ilaqta de la Ilaqta de Machupicchu, en función a lo descrito resulta evidente que el incremento de 400 visitantes es viable considerando lo siguiente:

1. Los visitantes deben ingresar en el horario correspondiente y dirigirse directamente al control de ingreso a la rutas alternas Montaña Waynapicchu y HuchuyPicchu.
2. Dichos visitantes no tendrán derecho a reingresar a la Ilaqta, debiendo realizar el recorrido complementario (circuito bajo largo) a la ruta alterna escogida durante su desplazamiento hacia la ruta alterna y durante su salida de la misma.

- El correcto desarrollo de la implementación de esta ruta alterna y su permanente monitoreo minimizaría cualquier impacto negativo sobre el monumento.

3.9. Camino Piso de Valle - Margen Izquierda del Vilcanota

El AFPANM-DDC-CUS/MC y la J-SHM-SERNANP han culminado con la habilitación de esta ruta de la Red de Camino Inka (Ruta 4 - Camino Perú) que inicia su recorrido en el monumento arqueológico Qoriwayrachina (Puesto de Control Puente) cruza a la margen izquierda del río Vilcanota y continúa por el piso de valle pasando por los monumentos arqueológicos Machuqente, Chanipanpa, Paqaymayu bajo, Chachabamba, Choquesuysuy, Wiñaywayna, Intipunku. Con opciones de pernocte en los campamentos de Paqaymayu Bajo y Chachabamba (Figuras 6 y 7).

Esta Ruta, que consta de 24 km, requiere de un pernocte que se debería dar en el sector Chachabamba para los 100 visitantes que ingresan entre las 7:00 y 8:00 horas por el puesto de control de Qoriwayrachina y de 100 visitantes en el sector de Paqaymayu bajo para los visitantes que ingresan entre las 12:00 y 13:00 horas.

Asimismo, esta ruta no considera personal de apoyo, sin embargo se podría permitir el ingreso de una cantidad limitada de personal de apoyo (50 personas diarias) para el tema de implementación de carpas y de alimentación por el km 104-Chachabamba o por el km 96-Paqaymayu bajo (previa coordinación con las empresas operadoras de trenes para las paradas).

Los grupos que pernocten en el sector Chachabamba ingresarían al área nuclear de la llaqta de Machupicchu el mismo día de arribo y los que pernocten en el sector Paqaymayu bajo ingresarían el día siguiente del arribo a la llaqta. En ambos casos la visita al área nuclear de la llaqta se realizará por las ruta baja corta.

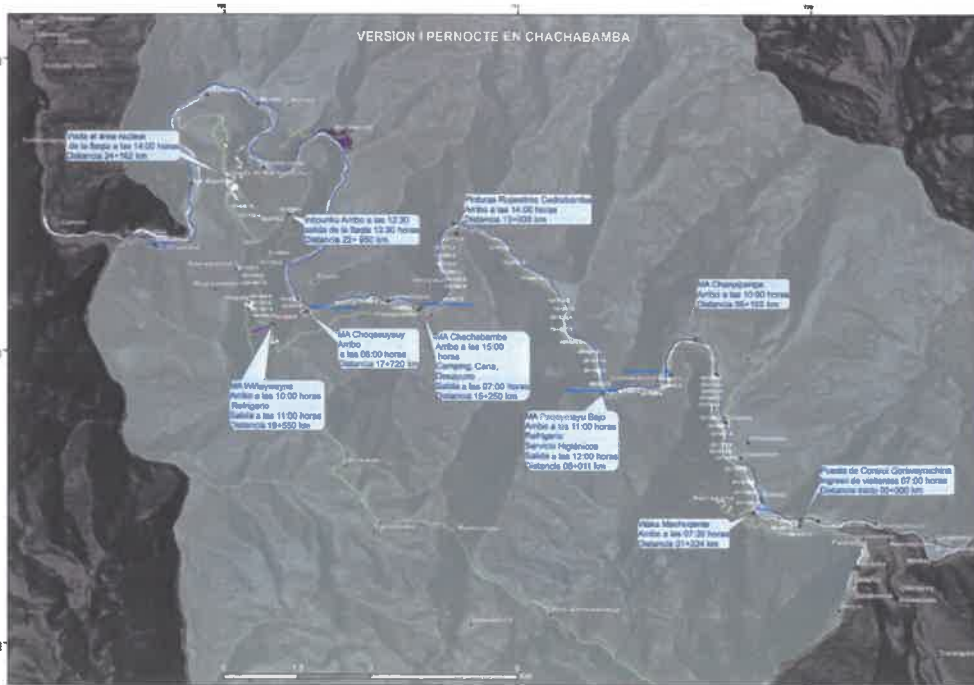


Figura 6: Ruta 4 de la RCI con pernocte en Chachabamba.

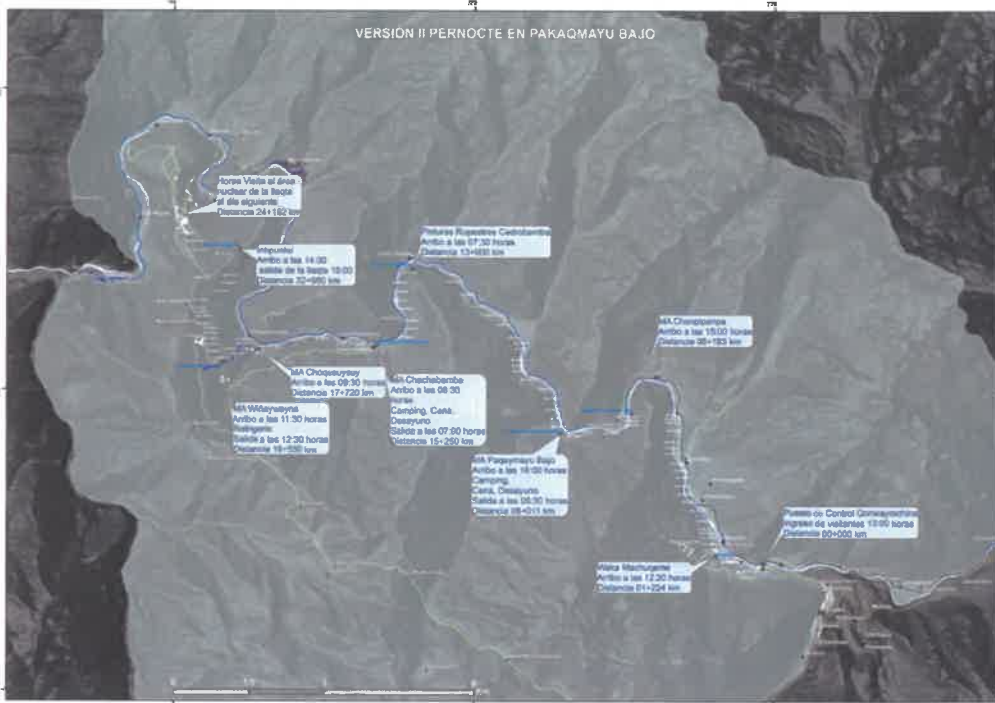


Figura 7: Ruta 4 de la RCI con pernocte en Paqaymayu bajo.

4. Condicionantes

Para poder incrementar la capacidad de admisión de la Ilaqta en función a la apertura de la ruta alterna Montaña Machupicchu, la Ruta 4 de la RCI y las herramientas de manejo, se requiere la **implementación inmediata** de las siguientes medidas, considerando que las condiciones de sostenibilidad se encuentran directamente relacionadas a las condiciones de gestión del monumento:

4.1. Condicionantes Internos (DDC-CUSCO/MC)

4.1.1. Considerando que la cantidad de vigilantes, operadores conservadores, personal de rescate y controladores se encuentra en déficit desde hace algunos años, se requiere la contratación inmediata de los siguientes puestos:



Lugar de trabajo	Cantidad	Cargo/Función	Remuneración Mensual	Costo Mensual
PANM (Ilaqta de Machupicchu y red de caminos inka)	01	Administrador del PANM	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
	01	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00
Ilaqta de Machupicchu	01	Arquitecto – responsable de mantenimiento de infraestructura institucional	S/ 4,500.00	S/ 4,300.00
	04	Orientador de visitantes	S/ 2,600.00	S/ 10,400.00
	05	Controlador de visitantes	S/ 2,600.00	S/ 13,000.00
	10	Vigilantes conservadores	S/ 1,900.00	S/ 19,000.00
	12	Operadores conservadores	S/ 1,900.00	S/ 22,800.00
	01	Mecánico Automotriz	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
Red de caminos inka de Machupicchu	04	Controlador de visitantes	S/ 2,600.00	S/ 10,400.00
	15	Vigilantes conservadores	S/ 1,900.00	S/ 28,500.00
	10	Operadores conservadores	S/ 1,900.00	S/ 19,000.00
Total =	64			

4.1.2. La adquisición de boletos de bus para el transporte del personal del AFPANM desde Machupicchu Pueblo hasta el ingreso al área nuclear de la Ilaqta de Machupicchu y viceversa. Esto en función a que sigue en proceso la adquisición de nuevas unidades vehiculares por parte de la DDC-C ya que las actuales cumplieron su vida útil.

4.1.3. La adquisición de sensores, cámaras de seguridad, monitores de gran formato para el control, un servicio de almacenamiento permanente de los videos, un servicio de internet de banda ancha para todos los puestos de control de la RCI (16) y la Ilaqta de Machupicchu, lectores de barra, entre otros.

4.1.4. La adquisición de EEP's de combate de incendios forestales, de seguridad, equipos kit de rescate, herramientas manuales, uniformes para el personal, 2000 m² de geoblocks, entre otros materiales requeridos para la conservación, habilitación, mantenimiento y protección del patrimonio.

4.1.5. Continuar con la priorización en la ejecución de los proyectos de Inkaraqay (CUI 2234945) y el Centro de Visitantes (CUI 2452989).

4.2. Condicionantes Externos

4.2.1. Municipalidad distrital de Machupicchu

4.2.1.1. Retiro inmediato del puesto de venta de libros y otros suvenires que la MDM tiene instalado al ingreso al área nuclear de la Ilaqta de Machupicchu y que a partir del 06/08/21 ha sido abierto nuevamente, lo que podría representar un riesgo de contagio de Covid-19 para el personal y visitantes, máxime considerando que mediante Oficio N° 001319-2021-DDC-CUS/MC del 09 de agosto de 2021 (adjunto 2), la DDC-Cusco solicitó a la MDM el respectivo protocolo de bioseguridad aprobado y hasta la fecha no se ha recibido respuesta (Figura 8).

4.2.1.2. Retiro inmediato del letrero en Puente Ruinas "Bienvenidos a Machupicchu Pueblo" por no corresponder.

4.2.1.3. Priorizar el proyecto de agua potable y de la planta de tratamiento de aguas servidas.



4.2.1.4. Presentar el Informe Técnico de peligro de la Ruta 4 de la RCI.

4.2.1.5. Firma del convenio de Cooperación con la DDC-Cusco que se encuentra en la MDM desde el año 2019.

4.2.1.6. Erradicación y control permanente del comercio ambulatorio desde Puente Ruinas hasta el ingreso al área nuclear de la llaqta, incluyendo el ofrecimiento de servicios turísticos ambulatorios.



Figura 8. Problemática del puesto de venta de libros y suvenires de la MDM en el ingreso al área nuclear de la llaqta que no cuenta con el respectivo protocolo de bioseguridad.

4.2.2. GERCETUR - GORE

4.2.2.1. Designar personal fiscalizador permanente en el área nuclear de la llaqta (4 personas los 365 días del año).

4.2.2.2. Atender todas las actas de infracciones que han sido derivadas por la DDC-Cusco y emitir las sanciones correspondientes con la celeridad del caso.

4.2.3. SERNANP

4.2.3.1. Asumir la limpieza y mantenimiento integral de todos los servicios higiénicos en la RCI por ser los especialistas y tener la experiencia en el ámbito ambiental.

4.2.4. MINCETUR



4.2.4.1. Priorizar el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LAS RUTAS PEATONALES: SECTOR PUENTE SAN MIGUEL E INKARAQAY Y SECTOR MUSEO DE SITIO MANUEL CHÁVEZ BALLÓN, EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU, MACHUPICCHU DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO (CUI 2470933)”.

4.2.4.2. Brindar capacitación permanente en atención al visitante al personal del PANM (por parte de Cenfutur).

4.3. Condicionantes Interinstitucionales

4.3.1 GORE y MDM - Que se presente un proyecto integral para los tramos de la carretera Machupicchu Pueblo - Puente Ruinas y de Puente Ruinas - área nuclear de la Ilaqta, que incluya estabilización de taludes, mejora del sistema de evacuación de aguas pluviales, asfaltado ecológico, cobertura vegetal, rotonda de buses, entre otros.

4.3.2. AFPANM y J-SHM-SERNANP - elaboración y aprobación del protocolo de bioseguridad de la Ruta 4 de la RCI.

4.3.3. Todos los actores de la UGM deben comprometerse, coordinar y ejecutar capacitaciones permanentes a los guías de turismo con la finalidad de que se conviertan en aliados estratégicos en la conservación del SHM-PANM.

4.3.4. Todos los actores de la UGM deben comprometerse y fomentar el cumplimiento irrestricto por los horarios de ingreso al monumento y sus rutas alternas.

4.3.5. Todos los actores de UGM deberán validar el presente informe y comprometerse a realizar las acciones correspondientes para la aplicación del cuadro 1, además de viabilizar a la brevedad posible la construcción del Centro de Visitantes en la zona 4 de la Ilaqta de Machupicchu (Museo de sitio Manuel Chávez Ballón).

5. Compromisos asumidos

5.1. Se cuenta con el compromiso en acta (adjunto 1) de los alcaldes provinciales (Cusco y Urubamba) y distritales (Machupicchu, Ollantaytambo, Písaq y Ccorca) para coadyuvar en la gestión de los proyectos de inversión pública (Andenes Orientales, Inkaraqay y Centro de Visitantes), principalmente en la socialización de los mismos.

6. Conclusiones

6.1. Si bien la capacidad de admisión a la Ilaqta está establecida en 2,244 visitantes diarios (de acuerdo con la Alternativa 2 del “Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable del Santuario Histórico de Machupicchu” y no se cuentan con las condiciones para establecer la capacidad en función a las alternativas 3 o 4 del estudio de Comer (2015), se debe tomar en consideración que, a diferencia de la situación pre-pandemia, de los cuatro circuitos de visita establecidos en el área nuclear de la Ilaqta de Machupicchu, los dos circuitos cortos no ingresan a la Plaza Sagrada. Además de considerar que se ha limitado la visita turística a espacios vulnerables lo que incide en gran medida en la adecuada conservación del área nuclear del monumento.



6.2. Por su parte, la apertura de la Rutas Alternas Montañas Machupicchu, Waynapicchu y Huchuypicchu y la Ruta 4 de la RCI resultan adecuadas para diversificar el área de visita del SHM-PANM, mientras que la habilitación de cámaras, sensores y una central de monitoreo de impactos provisional, permitirán un mejor control y minimización de los posibles impactos.

6.3. Por lo expuesto en el presente documento, la jefatura del AFPANM concluye que es técnicamente viable el incremento de la capacidad de admisión de la llaqta de Machupicchu de acuerdo con el cuadro 1 del presente documento (al corto plazo con 1000 visitantes [el 01/10/21] + 200 visitantes [el 30/12/21]) y con la evaluación, condicionantes, y compromisos asumidos y por asumir.

7. Recomendaciones

7.1. Que se derive el presente a las dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la dirección general de Patrimonio Cultural y dirección de Gestión de Monumentos de la dirección general de Patrimonio Arqueológico Inmueble del VMPCIC con la sugerencia de que se establezcan las condiciones y compromisos de los miembros del Comité Directivo de la UGM necesarios para la sostenibilidad permanente del SHM-PANM, teniendo como premisa la conservación sostenible de los atributos físicos de la propiedad que expresan su VUE y que el incremento progresivo de visitantes se dará en función a la implementación de herramientas de gestión descritas en el cuadro 1.

7.2. Asimismo, es de prioridad continuar con la implementación de las recomendaciones de Comer (2015) y dar celeridad a los trámites para la ejecución de los proyectos Centro de Visitantes en la zona del actual Museo de Sitio, Inkaraqay (DDC-Cusco/MC) y Andenes Orientales e Inkaraqay (MINCETUR), herramientas que permitirán incrementar la capacidad de admisión a la llaqta de Machupicchu a 5,940 visitantes diarios en el marco del respeto irrestricto por su conservación y una evaluación permanente de posibles impactos.

7.3. Luego de haber establecido las condiciones y compromisos en el acta de la reunión del próximo Comité Directivo de la UGM y fundamentándose en las permanentes labores de protección, mantenimiento y conservación del área nuclear de la llaqta de Machupicchu y la evaluación del presente documento; la jefatura del AFPANM recomienda que éste sea elevado a la instancia máxima del Ministerio de Cultura para que se emita una modificatoria de la RM N°173-2020-MC donde se establezca que la capacidad de admisión de la llaqta de Machupicchu podrá ser modificada, previo sustento mediante informes técnicos emitidos por la jefatura del AFPANM, la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, los mismos que deberán incluir las acciones desarrolladas para el incremento en concordancia con el cuadro 1.

7.4. Por su parte, para que esta medida (cuyo máximo fin es evitar afectaciones irreversibles a los atributos que sustentan el Valor Universal Excepcional de la llaqta de Machupicchu y, por extensión del SHM-PANM) pueda ser implementada de manera efectiva, se requiere que todos los actores involucrados realicen campañas permanentes en los distintos medios de comunicación a nivel nacional e internacional, para informar respecto a las normas que regulan la visita a la llaqta de Machupicchu y al limitado número diario de boletos de ingreso por horarios que deben ser adquiridos con la debida anticipación en la página web institucional www.machupicchu.gob.pe o en la oficinas de las calles Garcilaso S/N o Maruri 340 en la ciudad de Cusco.

7.5. Cabe resaltar que resulta de suma importancia la aplicación de métodos indirectos como la educación y la persuasión que permitan a los visitantes comprender cuáles son los efectos de una actividad determinada y los del uso de ciertos espacios en lugar de otros que están amenazados. Estas medidas de gestión son eficaces ya que pueden generar empatía (en los



visitantes, guías y operadores de turismo) con las medidas implementadas y con las restricciones/raционamiento en el uso de la *llaqta*.

7.6. En función a la implementación de medidas de gestión para la conservación de la *llaqta* de Machupicchu expuestas en el presente informe -de acuerdo a lo recomendado por el estudio de Comer (2015)- y la modificatoria de la RM N° 173-2020-MC, se recomienda que el Ministerio de Cultura informe al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO que la capacidad de admisión a la *llaqta* de Machupicchu podrá ser incrementada de manera gradual, en función a las adecuadas medidas de conservación, la implementación de nuevas rutas de acceso, restricción de espacios vulnerables, labores de monitoreo permanentes, investigación y puesta en valor, construcción del Centro de Visitantes, entre otros, de acuerdo al cuadro 1 del presente informe en el marco de la preservación del Valor Universal Excepcional de la propiedad.




MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
ÁREA FUNCIONAL PARQUE ARQUEOLÓGICO
NACIONAL DE MACHUPICCHU



JOSÉ MIGUEL BASTANTE ABUHADBA
JEFE